



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 085 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 04171-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el numeral 9.2.1. de la Norma ISO 9001:2015, señala que *"La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la calidad (...)"*, asimismo el literal c) del numeral 9.2.2. de la citada norma, indica que es deber de la organización *"seleccionar los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió Conformar la Comisión para Certificación ISO 9001-2015 de la Central de Producción de Formulas Parenterales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 082-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, pone en conocimiento al Director Adjunto, el Informe N° 034-J-OGC-2021-HONADOMANI-SB, en la cual concluye que es necesario la conformación de un equipo de auditores internos para llevar a cabo la auditoría interna en relación a la norma ISO 9001:2015 del sistema de gestión de la calidad para poder optar a una auditoría externa para aspirar a una certificación ISO, asimismo remite la propuestas de los profesionales que integrarán dicho equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 062-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de abril de 2021, el Director Adjunto el Director Adjunto emitió opinión favorable para la Conformación del Equipo de auditores internos en la norma ISO 9001:2015, indicando a los integrantes que conformaran dicho Equipo;

Que, con Memorando N° 095-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 15 de abril de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección de la Resolución Directoral para la conformación del Equipo de auditores internos en la norma ISO 9001:2015;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente con respecto a los Responsables de Convenio de Gestión;

Con la visación de la Dirección Adjunta, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de auditores internos en la norma ISO 9001:2015, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

1	Q.F. Carmen Elvira Rojas Torres	Presidente
2	M.C. Álvaro Cesar Santivañez Pimentel	Secretario Técnico
3	M.C. Edson Valdivia Vera	Miembro
4	M.C. Augusto Wilfredo Días Falcón	Miembro
5	Lic. Flor de María Huamán Astocondor	Miembro
6	Q.F. Flor Nancy Merino Medina	Miembro
7	Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado	Miembro



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726 R.N.E. 4674



JCC/JPI/AWDF/JCVO/wraf

c.c.

- DA
- OAJ
- OGC
- Integrantes del Comité
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLES SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 27 ABR 2021
Fecha

